

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, A EJECUTAR EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE RURAL), INCARDINADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022 (OPERACIÓN 4.3.2. DEL PDR DE ANDALUCÍA).



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de agosto de 2019 fueron declaradas de interés general, según recoge la disposición adicional vigésimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, BOJA núm. 141, las actuaciones para la modernización y mejora de caminos rurales de Andalucía.

SEGUNDO.- Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, se publicó en BOJA, el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo su artículo 6, la declaración de urgencia en la tramitación de todos los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, lo que obliga pues a que todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de este Plan, sean tramitados de urgencia, conforme al artículo 33, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo para solicitudes y recursos.

TERCERO.- Con fecha 23 de agosto de 2022, BOJA núm. 161, se publicó la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural–(el Plan) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y se convoca para la presentación de las comunicaciones de interés por parte de los Ayuntamientos, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

CUARTO.- Transcurrido el plazo para la presentación de las comunicaciones de interés y una vez revisadas éstas con su documentación adjunta, se procedió por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, conforme a lo establecido en el apartado 8.3 del Plan, a emitir el correspondiente trámite de subsanación sobre dichas comunicaciones (publicado el 30/01//2023), concediéndose un plazo de 5 días hábiles para su cumplimentación siguiendo lo previsto en el apartado 8.4 del mismo.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNEEKNXD95VXMV95D8ZAVTZ93F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- Atendiendo a los Informes de admisión emitidos por parte del instructor en la provincia de JAÉN, habida cuenta de los controles necesarios en el momento de presentación de las comunicaciones para evitar la recepción de comunicaciones que no cuenten con el número de puntos mínimo de 20, se procede por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras a emitir, trámite de audiencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el seguimiento del catálogo del procedimiento 25075 el 31 de mayo de 2023, otorgando un plazo de 7 días hábiles para alegar y/o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos a través del formulario dispuesto en el Anexo III del Plan.

SEXTO.- El equipo instructor provincial finaliza la revisión de las alegaciones el 13/07/23, admitiendo un total del 53 comunicaciones, por un importe de 6,1 millones de euros.

SÉPTIMO.- El 19 de julio el Servicio de Regadíos e Infraestructuras, culmina el análisis de la coherencia de los informes de admisión finales.

OCTAVO.- Con fecha 25 de julio del 2023, se dispone por la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la fórmula para incrementar la eficiencia de los fondos, en el ámbito del procedimiento de gestión presupuestaria, habilitando a la Comisión de Valoración a hacer uso del montante global sin superar los 40 millones de euros del gasto previsto en obra.

NOVENO.- Celebrada sesión de la Comisión de Valoración el 26 de julio, en la que se acuerda por unanimidad de sus miembros hacer uso de las pautas para la eficiencia en la gestión presupuestaria dispuesta en el apartado 10, y aceptar como favorables todos expedientes así informados por el instructor provincial, teniendo en cuenta los trabajos finalizados el día 19 de julio. Con esa misma fecha y en el seno de la sesión se aprueba el Acta.

DÉCIMO.- Con fecha 26/07/2023, la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 8.3 del Plan, emite la correspondiente propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su Disposición adicional vigésimosegunda, atribuye competencias a la Consejería competente en materia de Agricultura, para la ejecución de las obras y otras actuaciones necesarias destinadas a la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, durante todo el periodo de vigencia de este, debiendo garantizar su adecuación a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Así mismo, esta disposición atribuye a la persona titular de la Consejería en materia de Agricultura las funciones de aprobar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a la Consejería competente en materia de Agricultura y a establecer los requisitos de los caminos que puedan ser objeto de la declaración de interés general, los



criterios determinantes de la prioridad para su ejecución, las obligaciones de las entidades beneficiarias y el control de su cumplimiento.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado mediante el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias en materia de agricultura.

TERCERO.- El resuelvo Cuarto de la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural, delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución del presente Plan, así como cuantas actuaciones correspondan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los procedimientos derivados del mismo, disponiendo el apartado 8.3 del Plan que el órgano competente para resolver el procedimiento de participación será la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la propuesta formulada por el Servicio de Regadíos e Infraestructuras y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistidos de su participación en el Plan a los municipios que aparecen en Anexo, con tipo de resolución DESISTIDO, debido a que no han subsanado la falta o no han acompañado de los documentos preceptivos su comunicación (artículo 68.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.), tras el trámite de subsanación efectuado.

SEGUNDO.- Seleccionar las operaciones correspondientes a las comunicaciones interés presentadas por las entidades locales, indicadas como FAVORABLES en Anexo, haciendo constar que la ejecución de las mismas queda condicionada a que, con el importe dispuesto para cada municipio en el Anexo VIII del Plan, las actuaciones sean viables técnica y económicamente, según determine el redactor del proyecto técnico, conforme se indica en el apartado 5.1 del Plan, y se mantengan las condiciones de admisibilidad hasta el inicio de las obras.

TERCERO.- No Seleccionar las operaciones incluidas en las comunicaciones presentadas por los municipios que en Anexo aparecen como tipo de resolución DESFAVORABLE, por lo motivos dispuestos en “Cod Incidencias”, aportando la leyenda el significado de los códigos.

CUARTO.- Ordenar la notificación de la presente resolución mediante su publicación en el apartado Seguimiento, del Catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, procedimiento 25075. (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>).

QUINTO.- Habilitar un plazo de 7 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los Ayuntamientos cuyas comunicaciones de interés ha resultado seleccionadas (FAVORABLES), acepten la resolución, bajo el modelo dispuesto en el Anexo IV



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNEEKNXD95VXMV95D8ZAVTZ93F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



del Plan. La citada aceptación deberá ser efectuada por persona con certificado digital de representante legal del Ayuntamiento, exclusivamente a través del siguiente vínculo:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada, de conformidad con el apartado 8.6 del Plan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución a través del siguiente vínculo: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>, en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo. electrónicamente: Daniel Quesada Sánchez.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNEEKNXD95VXMV95D8ZAVTZ93F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa de Desarrollo Rural



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO- Plan lineal Rural - Resolución Selección de Operaciones - Jaén.

N.º Interno	NIF	Comunicante	Fecha comunicación	Denominación actuación	Puntos	Cantidad (€)	Propuesta	CÓD INCIDENCIA
PR-23-2022-052	P2310101	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO --	15/09/22	REFORMA CAMINO EL TOBAR-CARRIZAL	200	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-018	P2307801	AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES --	14/09/22	REFORMA DEL CAMINO DE PRADO MORO A MARCHENA	200	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-034	P2301500A	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEJA --	15/09/22	ADECUACION DEL CAMINO	200	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-012	P230420E	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES --	14/09/22	ADECUACION DE CAMINO DE LAS LOMAS	200	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-025	P230800E	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME --	14/09/22	ADECUACION DEL CAMINO DE LAS CASILLAS	195	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-035	P230490U	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO --	15/09/22	ADECUACION DE CAMINO DE LAS ACEÑAS	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-007	P230980G	AYUNTAMIENTO DE VIL LABRAMPARDO --	13/09/22	REFORMA CAMINO JAEN EN VIL LABRAMPARDO	190	75.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-023	P2304001	AYUNTAMIENTO DE LA HIGUERA --	14/09/22	REPOSICION INTEGRAL DEL CAMINO COBELA-PLITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA HIGUERA (JAÉN)	190	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-047	P230850D	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO --	15/09/22	Acondicionamiento y mejora del Camino del Barco de Jabalquinto	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-057	P230300J	AYUNTAMIENTO DE CHIL LUVAR --	15/09/22	CAMINO RURAL DE CELDILLA	190	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-003	P230310H	AYUNTAMIENTO DE ESCANUELA --	12/09/22	REPARACION DEL CAMINO DEL OBISPO EN ESCANUELA	190	75.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-063	P230170G	AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LAS NOGUERAS DE CABRA DEL SANTO CRISTO	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-032	P230560E	AYUNTAMIENTO DE LOPEÑA --	15/09/22	GANAR REPARACION DEL CAMINO RURAL DE PASADA DE ARJONA A LOPEÑA, SITO EN LOPEÑA (JAÉN)	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-065	P230080F	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLONES --	15/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CON USO AGRICOLA "CAMINO DE LA SIERRA".	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-054	P230300D	AYUNTAMIENTO DE FRAILES --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LAS NOGUERUELAS	190	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-008	P230001E	AYUNTAMIENTO DE ARRIVO DEL OJANCO --	13/09/22	REPARACION CAMINO "BARRANCO PAULES"	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-013	P230140D	AYUNTAMIENTO DE BEGUAR --	14/09/22	REPOSICION Y REFUERZO DE FIRMES Y ABERTURA DE CUNETAS A LO LARGO DE CAMINO POSADAS RICAS	190	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-040	P2303501	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY --	15/09/22	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO RURAL GIL ALONSO EN EL T.M. DE FUERTE DEL REY	190	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-009	P2306401	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO --	13/09/22	REPARACION CAMINO ARCA DEL AGUA	190	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-049	P230260H	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO RURAL LAS HERREZUELAS	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-020	P2302101	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS --	14/09/22	MEJORA Y acondicionamiento del camino rural "El Aceduchar-La Mesa"	190	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-066	P230070H	AYUNTAMIENTO DE ARDONILLA --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LA DEPRIBADORA	180	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-026	P230820A	AYUNTAMIENTO DE SILES --	14/09/22	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA ACEÑA DE ARDONILLA (JAÉN)	180	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-046	P230110J	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO RURAL BAÑOS GUARONJAN	180	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-022	P230040E	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA --	14/09/22	AREGLO DEL CAMINO DE LA CIMBRARRANVAS SANTITEBAN.	180	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-004	P230380C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARBA DE JAÉN --	12/09/22	REPARACION CAMINO RURAL LOS FOTOS	170	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-041	P2305100F	AYUNTAMIENTO DE JAMINEA --	15/09/22	MEJORA DE UN TRAMO DE 650ML DEL CAMINO DEL BARRANCO	170	75.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-055	P2309400F	AYUNTAMIENTO DE VILCHES --	15/09/22	REFORAMT INTEGRAL CAMINO EL MORTERO TAI VILCHES (JAÉN)	165	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-017	P230810C	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA --	14/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DESDE EL OJUELO HASTA CARRETERA A-317 POR CORTIJI	150	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-021	P230860B	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO --	14/09/22	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LA PIZCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (JAÉN)	150	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-037	P230100B	AYUNTAMIENTO DE BAILEN --	15/09/22	MEJORA Y ADECUACION DEL CAMINO "VIEJO" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAILEN (JAÉN)	120	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-042	P230620C	AYUNTAMIENTO DE MONTTON --	15/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CON USO AGRICOLA "CASTELLAR DE LA MAT'A".	110	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-058	P230290B	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA --	15/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CON USO AGRICOLA "CAMINO DE LA MANCHA-LA LOMA"	110	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-062	P230700A	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAYA --	15/09/22	REPARACION DE CAMINO RURAL CAMINO CAMO	100	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-038	P2309100B	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHÉZ --	15/09/22	MEJORA DE CAMINO RURAL CORTIJO NUEVO-LIMITE EN EL T.M. DE TORRES DE ALBANCHÉZ	100	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-051	P230450H	AYUNTAMIENTO DE HUESA --	15/09/22	REPARACION CAMINO DE LA VEGA	100	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-053	P231000A	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES --	15/09/22	REPOSICION INTEGRAL DEL CAMINO LA HIGUERCA T.M. VILLATORRES (JAÉN)	100	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-001	P230790G	AYUNTAMIENTO DE SANLITIBAN DEL PUERTO --	10/09/22	AREGLO CAMINO RURAL DE RICOTE	100	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-060	P230520D	AYUNTAMIENTO DE JIMENA --	15/09/22	REPOSICION INTEGRAL DEL CAMINO DEL CEMENTERO	100	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-024	P230460F	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA --	14/09/22	MEJORA DEL CAMINO S. ANTONIO-GANGALEJA DE BROS	100	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-070	P230700F	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA --	13/09/22	CAMINO DE LAS CASILLAS	100	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-044	P2309600A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA --	15/09/22	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO LA INCOSA REF. CNT 230964020090300001\N 23096402109004000	80	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-030	P230470D	AYUNTAMIENTO DE LA RUELA --	15/09/22	PAVIMENTACION CAMINO DEL POCCO	80	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-031	P2305901	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DEL SECADERO EN SAN JULIAN (MARMOLEJO)	80	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-036	P230660D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO --	15/09/22	REPARACION CAMINO DE LA PEÑA DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)	75	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-050	P230060J	AYUNTAMIENTO DE ARJONA --	15/09/22	CAMINO SOLOSA	70	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-033	P230740H	AYUNTAMIENTO DE RUS --	15/09/22	REPOSICION INTEGRAL CAMINO CAÑADA CANENILLA	70	100.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-016	P230030G	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE --	14/09/22	Camino de San Juan (Camino Alcaudete), Polígono 12, Parcela 9004 y Polígono 13, Parcela 9008.	70	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-014	P2303900A	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAÑAN --	14/09/22	CAMINO DE LA DEHESA	65	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-015	P230050B	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR --	14/09/22	AREGLO CAMINO RURAL DE LA ZANERA	50	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-059	P230920J	AYUNTAMIENTO DE CABEDA --	15/09/22	ESTABILIZACION DE FAUD Y RECUPERACION DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO DE LA HOYA DEL NEGRO	30	125.000	FAVORABLE	
PR-23-2022-006	P230250J	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR --	13/09/22	REFORMA DEL CAMINO JABALES	-	0	DEF.FAVORABLE	C2.11
PR-23-2022-010	P230430C	AYUNTAMIENTO DE HORONOS --	13/09/22	MEJORA DEL CAMINO DESDE LA CARRETERA A-319 A LA ALDEA DE GUADABRAZ	-	0	DEF.FAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.4, C2.6, C2.9, C2.15, C4.3, C4.4
PR-23-2022-019	P2306900H	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA --	14/09/22	MEJORA Y ADECUACION DE CAMINO PLANTINGRAMA, T.M. PORCUNA (JAÉN)	-	0	DEF.FAVORABLE	C2.6, C2.8, C4.3, C4.4
PR-23-2022-027	P2305800A	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL --	15/09/22	REPARACION DEL CAMINO RURAL CAPTAN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANCHA REAL	-	0	DEF.FAVORABLE	C2.7
PR-23-2022-043	P230840G	AYUNTAMIENTO DE SORHUELA DE GUADALMAR --	15/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CON USO AGRICOLA "FUERTEZUELA"	-	0	DEF.FAVORABLE	C2.3, C2.11



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa de Desarrollo Rural



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO- Plan Linere Rural - Resolución Selección de Operaciones - Jaén.

N.º Interno	NIF	Comunicante	Fecha Comunicación	Denominación actuación	Puntos	Cuantía (€)	Propuesta	CÓD INCIDENCIA
PR-23-2022-045	P2305300B	AYUNTAMIENTO DE JODAR --	15/09/22	Reposición integral del camino de "Las Salinas" en el T.m. de Jodar.	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.4, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-23-2022-048	P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO --	15/09/22	REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN DE BASES Y MEJORAS DEL DRENALJE DEL CAMINO DE "LAS MINILLAS"	-	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-23-2022-056	P2306500F	AYUNTAMIENTO DE ORCERA --	15/09/22	GRAN REPARACIÓN DEL CAMINO PACO ZORRILLA	-	0	DESFAVORABLE	C2.2, C2.4, C2.6, C4.3, C4.4
PR-23-2022-067	P2303700E	AYUNTAMIENTO DE GENAVE --	15/09/22	CAMINO DE LOMALUCAS	-	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-23-2022-071	P2307000F	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON --	14/09/22	MEJORA DEL CAMINO USO AGRARIO "PINAREJO (HOYA DEL TOBAR)"	-	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-23-2022-005	P2301900C	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS --	12/09/22	REFORMA DEL CAMINO VEGA DEL LOCO	-	0	DESISTIDO	
PR-23-2022-011	P2304400A	EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELMA --	14/09/22	ADecuación del trazado del carril de las llanadas a la Ermita (Huelma)	-	0	DESISTIDO	
PR-23-2022-029	P2305700C	AYUNTAMIENTO DE LUPION --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO RURAL EN EL T.M. DE LUPION (JAÉN). "CAMINO DE LA RUTINA"	-	0	DESISTIDO	

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNEEKNXD95VXMV95D8ZAVTZ93F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



LEYENDA CÓDIGO DE INCIDENCIAS

Cód Incidencia	Descripción incidencia
C1.3.	El municipio cuenta con dos o más caminos beneficiados con plan itinere (RPS 18528)
C2.1.	No acredita la titularidad del trazado completo del camino.
C2.2.	No acredita disponibilidad ni uso de terreno.
C2.3.	El inicio y/o el fin no coinciden con los tipos declarados en la comunicación.
C2.4.	El uso registrado no es compatible con infraestructura viaria.
C2.5.	No se acredita el uso público y/o la ruralidad de la vía.
C2.6.	La transitabilidad y continuidad de la vía no se encuentra asegurado.
C2.7.	El trazado coincide completamente con una vía pecuaria clasificada según el inventario.
C2.8.	El trazado discurre completamente por dominio público hidráulico.
C2.9.	Se observa el inicio de actuaciones.
C2.10.	El tipo de actuación descrito no se corresponde con obras de reforma o reparación.
C2.11.	La infraestructura cuenta con apoyo FEADER o está afectada por compromisos de durabilidad.
C2.12.	La tipología de las inversiones no se encuadra de una de las elegibles.
C2.13.	Conforme a la descripción y necesidades expuestas en su comunicación la tipología de actuaciones y/o inversiones no se corresponden con las dispuestas en los apartados 5 y 6 del Plan.
C2.14.	La actuación no se encuentra ubicada en el trazado de la infraestructura comunicada y/o su longitud es superior a la informada.
C2.15.	Se han comunicado, o tras la evaluación se detecta, más de una actuación.
C3.8.	No alcanza los 20 puntos mínimos para acceder a la realización de inversiones a través del Plan.
C4.1.	En atención a la información facilitada la actuación no se considera reforma.
C4.1.	En atención a la información facilitada la actuación no se considera gran reparación.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera reposición o estabilización de firmes.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera consolidación de base y subbase.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera obra de fábrica.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera drenajes o cunetas que permitan la perdurabilidad del camino.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera escollera ni gaviones.
C4.3.	Existen discrepancias en la longitud del trazado.
C4.4.	Existen discrepancias en la longitud de la inversión comunicada.

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/08/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNEEKNXD95VXMV95D8ZAVTZ93F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	